

1160. NOTIFICACIÓN A D. BOUCHRA EL AFRAH, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 148/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000148 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0007364

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: BOUCHRA EL AFRAH

Procurado/a:

Abogado:

Contra: LUISA MOHAMED HAMED

Procurador/a:

Abogado:

EDICTO

D^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA UPAD N° 3 DE MELILLA
DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 148/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Da Laura López García, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción n° 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n° 148/17 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante BOUCHRA EL AFRAH y denunciada LUISA MOHAMED HAMED, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a LUISA MOHAMED HAMED de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BOUCHRA EL AFRAH, expido la presente,

Melilla, 28 de noviembre de 2017

El/La Letrado de la Administración de Justicia